



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Declárese a la Provincia de Corrientes Capital Honorífica de la Nación ante el Mercado Común del Sur (Mercosur).

Artículo 2: De Forma.

CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL